

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés

Radicado No. 2021-00738

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede a esta decisión, se ordena la notificación de la providencia de fecha 07 de diciembre de 2022 con este proveído, teniendo en cuenta que la misma no les fue notificada a las partes en debida forma.

Secretaría proceda de conformidad.

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento el informe precedente.

NOTIFÍQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 021 Hoy 29 de marzo de 2023.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JEV

Felix Alberto Rodriguez Parga

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6123067e8dd55ed4fe0472aefc49b8bd2d0351b62d1d253e8b34debdb52fda**

Documento generado en 28/03/2023 06:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Bogotá D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós

Radicado No. 2021-00738

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda, frente a la solicitud de corrección de sentencia, se requiere al Dr. NELSON MENJURA MORALES para que aporte el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN con las correcciones que indica, puesto que este se registrará junto con la sentencia en la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.

Por secretaría absténgase de dar trámite a los oficios 2432 y 2433, puesto que la parte de la sentencia ahí dispuesta, no guarda relación con la providencia del 06 de septiembre de 2022, proferida en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 089 Hoy 09 de diciembre de 2022.</p> <p>La Secretaria</p> <p style="text-align:center"> LUISA FERNANDA LOZANO LINARES</p>
--

JEV

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez

Juzgado Municipal
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf75dacfd61c35961f8ab8012e2096fff55ac813d7a6800bd7208a950916455**

Documento generado en 07/12/2022 03:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL

24 DE MARZO DE 2023

Se deja constancia que por un error involuntario la providencia de fecha 07 de diciembre de 2022 no quedo debidamente notificado en el estado electrónico número 89 de fecha 09 de diciembre de 2023, como tampoco con tiempo de antelación me percate de mi omisión.

11001 40 03 018 2017 00177	Ordinario	CECILIA DEL CARMEN FUENTES DE RICO	ALEX FERNANDO NARVAEZ OLIVEROS	Auto pone en conocimiento	07/12/2022
11001 40 03 018 2017 00372	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ANDREA MEJIA LOPEZ	Auto pone en conocimiento CONSTANCIASECRETARIALSedejaconstanciaqueporunerrorinvoluntario laprovidenciade17DENOVIEMBREDEL2022noquedodebidamentenotificadadebidaforma.Enconsecuencia,ydeconformidadcon loprevistoenelarticulo295delCódigoGeneraldeproceso,se notificaelferido proveido de la siguiente forma: Se fijando en el respectivo estado a las 8:00a.m. porel termino legal de un (01) día de fijándose en el mismo a las 5:00p.m. ESTADO No. 89 DE FECHA DEL AUTO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 09 DE DICIEMBRE DE 2022 Atentamente, LUISA FERNANDA LOZANO LINARES Secretaria.	07/12/2022
11001 40 03 018 2018 00349	Verbal	LUIS MIGUEL ACUÑA RODRIGUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO	Auto requiere	07/12/2022
11001 40 03 018 2018 00365	Ordinario	HERMAN EDMUNDO DELGADO OBANDO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere	07/12/2022
11001 40 03 018 2018 00576	Verbal	LENIN FERNANDO MANCERA	MARTHA CECILIA ZARATE	Auto requiere	07/12/2022
11001 40 03 018 2018 00576	Verbal	LENIN FERNANDO MANCERA	MARTHA CECILIA ZARATE	Auto reconoce personería	07/12/2022
11001 40 03 018 2019 01371	Ordinario	CECILIA CARDENAS	EDGAR JAIME RIVEROS SANCHEZ	Auto resuelve sustitución poder	07/12/2022

ESTADO No. 89

Fecha: 09 DE DICIEMBRE DE 2022

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 018 2019 01471	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ORDAWY JOSE OCHOA PEREZ	Auto ordena entregar títulos	07/12/2022	
11001 40 03 018 2019 01613	Insolvencia persona natural no comerciante	CARMEN MANUELA ENRIQUEZ GUERRERO	ACREEDORES	Auto ordena oficiar	07/12/2022	
11001 40 03 018 2020 00058	Insolvencia persona natural no comerciante	ESPERANZA LIZARAZO CHAPARRO	ESPERANZA LIZARAZO CHAPARRO	Auto requiere	07/12/2022	
11001 40 03 018 2020 00099	Ordinario	KEVIN DANILO DURAN GUAQUEZ	JOSE GIOVANNI TINJACA ANDRADE	Auto resuelve diligencias previas	07/12/2022	

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del proceso, solicito a su señoría se disponga lo pertinente para la notificación y conocimiento de la referida providencia.

Atentamente,



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.